

LUZARRO

IKURRIÑA BAI



NAZIONALITATERIK EZ
ZER EMAN DIGUTE?

34 - Zenbakia

1.977 eko Urtarrila

Gazteen Elkarteak - DEBA



Centro de Jóvenes

ASOCIACION CULTURAL
D E V A (Guipúzcoa)

LUZARO

Urtarrilla - 77
34 - Zenbakia

Zuzendaria:

Juan Inazio Aizpurua

Antolatzaileak:

Andrés Acosta

Antxón Aranberri

Eduardo García

Enrique García

J. M. Muniozguren

Gemma Zubiaurre

Joxean Egaña

Joxé Esnaola

Idazleak:

Aldizkariaren Batzordeak

Junta Directiva

J. M. Muniozguren

Urtxintxa

Comisión Promotora

Corporación Municipal

Coleg. Arquitectos V-N

Edorta

"Izaspik"

Arratlar Bat

Iñaki Esnaola

José Manuel Castells

Mattin

A. Arrinda

Ikasle Bat

Una Alumna 7.º E. G. B.

Unos estudiantes Debarras



Multikopista: Itziarko Ama Ikastola

Tokia: Itziarko Ama Ikastola

Zuzenbidea: J. J. Aztiria, s/n.

DEBA (Guipuzkoa)

NON ZER

Sar Hitz	1
Informe Junta Directiva	2-3
DIRDIRAK	4-5
Carta Abierta al P. N. V.....	6-8
Centro Cultural Recreativo "Andutz".....	9-11
Municipaleras	12-16
Informe Plan URASANDI	17-20
Sálvese el que pueda	21-22
Euskal Herriho Alkateak.....	23
Agate Deunako Bertsoak	24
La creación de la Audiencia Nacional y la desaparición del T. O. P.	25-27
Libertad de movimientos y pasaportes	28-29
Reflexiones sobre Etxarri	30-32
Pakeari Buruz Berriro	33-34
Crónica de un estudiante.....	35-37
Opinión sobre la Amnistía.....	38
Puntualizaciones a la entrevista del Colegio Nacional Ostolaza	39-43

S A R H I T Z

Hasiko dugu editorial honetan, geure postura argitzen. 1.977garren urtean sartu gara, eta Euskadi guztiko borrokek helburu bat daramate: amnistiaren lorpena. 1.977garren urteak, amnistia, askatasuna ta elkar-tasunaren izan behar du, eta guk, hemendik, hau lortzeko burruka era -mango gugu. Preso guztiak ka leratu arte ta exhibatu guztiak etorri ar-te borrokatu egingo dugu, eta jakina, Herria gurekin batera. Gainera ez dugu onartzen amnisti zati bat, amnistia osoa baizik. Badakigu ez dugula pake izanik, amnistia lortu arte, eta horregatik guk pakea eska-tzen dugu hemendik. Ez dugu ere ulertzen nola gobernuak esaten duen amnistia izan zela eta izango dela "gracia otorgada" bat. Geuretzako jus-tiziakoa da gizon bati eskubiderik ukatu zaiona berriro ematea. Gizon honek ilegalitatearen aurka borrokatu du, sasiko agintearen ilegalita-te aurka. Euskaldun bat gartzelan egon bitartean, edo exilatu bat atze-rrian, amnistia eskatzen jarraituko dugu, justiziakoa dela eta.

Ikurrina Herriaren lorpen da izan ikusten dugu. Ez gehiagorik. Baina hau ezin da izan geure helburua. Zerbait lortu dugu, baina asko geldit-zen da oraindik. Bide luzea eta latza, jakina.

Ba-ita ere apuiatzen dugu "Anaitasuna", "Berriak", "Enbata", "Garai", "Goiz-Argi", "Herria", "Punto y Hora" eta "Zeruko Argiak" denek batera atera duten editoriala. Euskal Herriko eskubideak eta askatasuna defen-dutzeagatik, ezin zaio inori gartzelaratu edo "Consejo de Guerra" bat ezarri.

Kondenatzen dugu eskuindarren jokabidea. Madrideko gertakizunak ikusiz, ezin dugu ixildu. Kondenatzen ditugu ere poliziaren errepresibo meto-doak. Nahiz eta garbi egon nortzu izan ziren Madridekoak, gobernuak k-gogor erzo die talde iraultzaileei (U.P.G., M.P.A.I.A.C.,....)

Eta azkenik, barkatzea eskatzen dizuegu, nahiz eta ez izan geure orrua. Aurreko aldizkaria oso berandu irten zen. Zergatia: lerro batzuk sekue-tratu ziguten. Demokrazia, libertatea, eta Donostian, "Información y Turismo"-ko buloogan, gogorrago.

ALDIZKARIAREN BATZORDEA

Herria Herriaren lehen batzordea da. Batzordearen burua da... (faint text)

Batzordearen kideak dira: (faint list of names)

Batzordearen helburua da: (faint text)

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA

Como en anteriores ocasiones, pasamos a redactar estas líneas, que sirvan de información de las organizaciones y proyectos de esta Junta Directiva. En principio y haciendo un resumen de las organizaciones llevadas a cabo en las pasadas Navidades y principios de año, podemos hacer el siguiente balance.

En la conferencia, sobre el tema "Estatutos y Fueros", a cargo de Joxé Luis Lizundia, podemos decir que la asistencia fué bastante satisfactoria, si bien se apreciaba que el mayor número de los asistentes, pertenecía al sector joven. En cuanto al baile de fin de año, en el "Casino", éste estuvo muy concurrido y dentro de un ambiente verdaderamente majo, de lo cual estamos muy satisfechos.

De la Feria del Libro y Disco Vasco, que por cierto, estuvo muy concurrida y animada, destacamos el elevado número de libros y discos adquiridos, lo cual es un buen índice del grado de conciencia y necesidad por adquirir nuestra cultura, todo ello nos anima, para montar la misma con la periodicidad que hasta ahora se ha visto manifiesta. En cuanto al Festival de música vasca, interpretado por Mikel Laboa y los hermanos Arza, en la obra "Ikimilikiliklik", destacamos la asistencia por parte de la juventud, que con su colaboración, se pudo lograr que dicho Festival fuera un espectáculo digno de ver, sobre todo por la buena actuación de los interpretes. Para los aficionados a la montaña, se organizó en el día de Reyes, una proyección de diapositivas, sobre la expedición que unos montañeros vizcainos, efectuaron al Tirisch Mir. Dicha proyección a falta de algunas diapositivas, derivadas de la desgracia sufrida por un montañero del grupo, causó una muy buena impresión, para los pocos asistentes, aficionados al deporte de la montaña.

En cuanto a la representación teatral a cargo del grupo "Intxixu" de Ohiartzun, pensamos que a pesar de la categoría del mencionado grupo no despertó suficiente interés en nuestra localidad, como así lo esperabamos. A pesar de ello, tuvimos ocasión para presenciar una

obra, digna de mucho mérito dado el contenido de la misma. Todo ello nos hace pensar, que aún notando cierto interés por el teatro vasco, dediquemos nuestro esfuerzo para que periódicamente, organicemos una representación de este tipo, en aras de crear una afición hacia el teatro vasco, el cual, tanta falta nos hace.

Como punto final a nuestras actividades, presentamos un Festival de Bertsolaris, al cual asimismo, asistió menos gente de lo previsto. De todas formas, y por los que estuvieron allí, podemos decir que aún no siendo los bertsolaris, los más renombrados, los mismos no desmerecieron, pues demostraron, estar a la altura de los mejores, máxime cuando supieron cantar en sus estrofas, cual es la realidad y que pide este pueblo oprimido de Euskadi.

Pasando a otro tema, solo nos cabe decir, que estamos realizando en la actualidad, la proyectada reforma del local, que esperamos terminarla para la próxima Asamblea General.

Hablando de está última, tenemos idea que la misma, pudiera celebrarse el día 26 de Marzo (sábado) a las 5 y media de la tarde, desde estas líneas, pedimos a todos nuestros lectores, que de cara a la misma, vayan aportando ideas y sugerencias, para ponerlas en conocimiento de los socios, antes de la citada Asamblea.

Y como punto final, queremos dar a conocer a todos los socios, así como a todos los debarras, que es propósito de esta Junta, empezar a trabajar para la organización de la Fiesta Vasca de Deva, que tendría lugar a finales del mes de Mayo. Para todo ello se necesitaría la colaboración de todos y dar el auge a dicha Fiesta, que tanto se merece nuestro pueblo.

NOTA.- A la aparición de este informe, esperamos poder haber empezado la campaña de nuevos socios, tanto en lo que se refiere al ser socio del Centro de Jóvenes, como la de estar suscripto a la revista "LUZARO". Una vez más, esperando vuestra colaboración en dicha campaña, para conseguir que esta entidad, sea de tcdos y para servicio de todos. Un saludo.

LA JUNTA DIRECTIVA.-

DIRDIRAK

DEBA

Euskal liburu ta disko azoka

Urtarrilaren 1 eta 2an euskal liburu ta diskoen azoka egon zen Debako enparantzan. Dakigunez, oso ona izan zen salmenta, bai li buruak ta bai diskoak. Gende asko nahiz eta ez erosi bai ikusten. Ba da ere nola hurrengo astean Errege eguna zen

Hitzaldia eman zen

Azkenian, baimena lortuta, hitzaldia egin zen. Jende asko, baina gehienak jende gaztea. Adineko pertsonak ez ziren asko ikusten. Oso ondo azaldu zuen Foru ta Estatutoen problematika Joxe Luis Lizun dia, Euskaltzaindiko idazkaria. Ez zen hain ondo egon elkar-hizketa. Jende gutxi hitz egin zuen. Dena dela, ondo egon zen. Baina geure bu ruan galdora bat dago: zergatik ez ziguten erreferenduma baino lehe- nago laga ematea?

Debako Arte Eskola, itxita?

Pena handiakin entzun dut surumurru hau kalean. Diruaren problema dela eta ez zegola beste irtenbiderik. Asko gustatuko zitzaizun problema hauen konponketa. Lan oso harrigarria izanik, ezin du- gu hau honela laga.

Isastariak alde egin dute?

Egia izango ote?. Edo greban dabilta?. Oso ikaratuta nago. Txartel batzuk denbora asko egon dira kendu gabe. Esate baterako In- dustrias Devak greba buruz atera zutena, eta Udaletxearen buruz ate ra zituenak KASen Debako Gazteen Mugimenduak. Amateurrak nekatu al dira?.

Manifestazioa

Urtarrilaren 15ean, larunbata, meza ondoren, manifestazio bat egon zen Deban, Sestaon mutil bat hil zela eta, meza egon ondo - ren, jendeak oso gutxi lehenik, amnistia ta gorputz errepresibo de- seztatzea eskatu zituen. Bidean beste jende pilo bat batuz zen. Han oroituz zuten nola datorren igandean Etxarrira joan behar zen. Gerta- karirik gabe amaitu zen.

Udaletxea

Pozik eta alaitasun handiakin ikusi genuen ikurriña jarrita udaletxean, nahiz eta jakin hori ez dela asko, herriaren lorpen ttiki bat baizik. Baita ere liburutegian jarrita zegoen.

Etxarri aldez jarri da ere Debako udaletxea. Firmatu egin ditu puntuak. Ba zen definitzeko ordua. Orain, herriarekin batera, jarrai aurrera.

Euskararen Koofizialitatea:

Debekatu egin zuten euskararen aldeko manifestazioa. Hau iku sirik, Gipuzkoako herri batzordeak bildurik erabaki zuten firmak bil-tzea egun hortan. Bat batean 22an, larunbata, mila firma inguru banatu ziren Deban. Firma guzti hauk Gobernadoreari bidaliko zaizkio. Bai ere, hau baino lehen, Debako elkarte guztien firmak bildu ziren Gobernura bidaltzeko.

Eranskiluak

Oso penaturik, Gabon hauetan ikusi ditugu gure artean eranskilu batzuk. Bertan Debako gartzelaratuak eta atzerrituak azaltzen dira. Olentzeroan, denok eranskiluak ipinita, etxera hauk itzultzea eskatu genuen. Baina ezin dugu ahaztu ez dela egun batoko lana. Egun guztietan borrokatu behar dugu hau lortzeko.

Herri Batzar baten premia?.

Debaren mugimendua ikusiz, ideia hau hemen azaltzea hahi dut. Ez nire ideia, kalean dabilen ideia baizik. Baina zer da Herri Batzarra? Zertarako da?

Herriko indarren biltzarra, batasun politiko bat lortzeko, herriko problemak konpontzeko. Eztabaida-mahai bat osatu ta han azaldu alternatiba politiko ta sozial guztiak. Onartu ta gero batasun bat lortzen da. Zertarako? Herrian problema asko dauzkagu orain: zentrala, -ikastola, Itziarko industri zelaia, ... baita ere problemak oso importanteak: amnistia ta hauteskundeak. Hauteskunde baino lehenago osatuta edukitzen ba dugu mahi hau oso garrantzi izango zen. Nortzu sartuko dira? Herriko indar guztiak, elkarteak ta pertsona partikularrak. Aurrera ideia honekin.

Masa erakunde bat Herrian?

Beste "surumurru" bat. Jende gazteen arteen mugimendu handi bat ikusi dugu aldi azken hontan. Txartelak ere ugaritzen ari dira. Gazteen artean mugimendu bat sortu da: K.A.S. en Debako Gazteen Mugimendua (K.D.G.M.). Baina herri mailan, zer dago? Beharrezkoa da abertzale sozialisten taldea osatzea. Herri Batzar bat prestatzeko banaketa hau beharrezkoa da. Hemendik nire opa:

Debako Abertzale Sozialistok banatu?

J.M. Muniozguren.-

CARTA ABIERTA AL P.N.V.
=====

No para atacar al Partido, sino para aclarar ciertas posturas, me dirijo a los lectores de esta revista.

Hagamos un poco de historia.

1.936: P.N.V. apoya a las clases populares y lucha contra la oligarquía. Tomando postura, luchó con el Pueblo Vasco. Esto tiene gran influencia en la historia de hoy en día en Euskadi.

Pero al acabar la guerra, mientras el Pueblo Vasco y sectores abertzales siguen luchando, el P.N.V. lleva una política de espera:

- Años 40 esperando a que los aliados, al ganar la III Guerra Mundial derroguen al fascismo franquista.
- Años 70 esperando a que el Pueblo Vasco con sus luchas haga caer la dictadura.

Así sucede, y el P.N.V. aparece a recoger los frutos. De la nada, de 40 años de vacío político, se lanza a fichar el mayor número posible de afiliados cara a la democracia burguesa y a la negociación que lleva ante el Gobierno. Se está presentando como heredero de la lucha del Pueblo Vasco, y lo que es mayor, como su más fiel representante en este momento.

Hay una cuestión a plantearse:

Es el heredero de esa lucha, o es un traidor?

Sí traidor. En el Aberri Eguna último, el P.N.V. junto con el P.C. y el P.S.O.E. pidió la condición de que fuera "cívico y pacífico". Pero viendo que otras fuerzas no iban a frenar la combatividad de las masas vascas, retirándose vergonzosamente, claudicó ante el gobierno.

Lo que es claro es que un Partido, su carácter político, no se mide por sus declaraciones públicas sino por las opciones que vaya tomando en la práctica, por sus alianzas y principalmente por los momentos de crisis o de cambios. Así, en el momento actual, uniéndose con A.N.V., Comité Central Socialista de Euskadi, D.C.V., P.C.E., todos ellos representados por Jaúregui, se presentan a negociar con el gobierno. Antes el P.N.V. proponía a la Izquierda Abertzale formar un Frente Nacional para que así la Izquierda Abertzale no se aliase con otras fuerzas. En cambio, el P.N.V. estaba con el P.S.O.E. en el Gobierno Vasco y ahora con las fuerzas ya citadas ante el Gobierno. Unos consejos y unas alianzas muy esclarecedoras. Aunque lo mejor viene en las declaraciones del Sr. Jaúregui cuando dice: "Tengo esperanzas de lograr una amnistía total". Como si la amnistía la consiguiese él y no el Pueblo Vasco. También es muy interesante cuando el Sr. Jaúregui en su entrevista de "Punto y Hora" detalla los siete puntos de negociación ante el Gobierno, encontrándose la amnistía en cuarto lugar.

No estoy conforme con esta negociación. Para ir a negociar se deben de cumplir unos puntos mínimos entre los cuales se encuentra la amnistía.

.../

No se puede ir a negociar un derecho que nos corresponde como Pueblo. Además ante una negociación de Euskadi con el gobierno se presentan co como representantes;

- el P.N.V. por la derecha vasca
- el P.S.O.E. por la izquierda vasca

Como Pueblo Vasco no se puede apoyar dicha negociación llevada por unas personas o partidos que no son sus representantes. Iremos a negociar co mo Pueblo cuando consigamos por medios de "NUESTRAS" luchas los puntos mínimos.

Esttambién de resaltar las palabras con que se dirigía al público en un mitín un dirigente del P.N.V.. En ellas se declaraba "socialista" para decir más tarde que son los representantes de la derecha vasca. Gran contradicción que nos muestra lo que decíamos antes: un Partido no se muestra por lo dice sino por lo que hace.

Ahora bien, tenemos que hacer una diferenciación bien clara entre:

- la base política del P.N.V. y,
- la línea política oficial del Partido.

Sé muy bien, por ejemplo, que cuando la gente del P.N.V. aplaude y mantiene un minuto de silencio por los muertos en lucha, lo hace con since ridad. No así los dirigentes del P.N.V. que tantas veces han condenado y condenan actualmente la "violencia" de E.T.A.. Es de pensar que cuan do en un mitín piden un minuto de silencio por los muertos por Euskadi solamente llevan un fin: robar unos aplausos.

Es claro que el P.N.V. al separarse de la trayectoria de las luchas popu lares, muy bien llevadas por la Izquierda Abertzale, se ha separado de la lucha nacional. Es claro que la burguesía vasca no apoya para Euska- di un sistema económico y político propio. Luego difícilmente lo apoya rá también un Partido que es el representante de dicha burguesía.

También es de criticar la postura que tomó el P.N.V. ante la huelga pro puesta por el K.A.S. para el día del Referendum, cuando dijo en el mi - tín de Anoeta: "No queremos que el obrero se muera de hambre". Hay que ver hasta qué punto quiso decir la palabra obrero y nó la palabra bur - guesía. Porque todos sabemos, y por tanto es un mal razonamiento, que si las clases populares y sobre todo la clase obrera quiere conseguir algo, se tendrá que sacrificar primeramente dicha clase obrera. En una revolu ción, el obrero debe ser el primer preparado para sacrificarse.

Son significables también las palabras de Arzallus en el mitín de Vito- ria: "Hay que capacitarse, y para ello, la tarea del estudiante es estu diar y no dar gritos por la calle con ikurriñas en ristre".

Concretando: la trayectoria del P.N.V. ha ido convergiendo con la tra - yectoria que seguía la oligarquía. Todo esto lo lleva a figurar como el future partido de la oligarquía en Euskadi. Es decir, un partido de de - recha, de tipo claramente españolista. Este signo españolista se ve cla

.../

/...
...

8

ramente en sus posturas tomadas y como no a causa del reparto de áreas de influencia que han hecho entre sí los partidos demócrata-cristianos. Incluso algunos sectores del capital ligado con la oligarquía están prestando un decidido apoyo económico y político al P.N.V.

Con esto he querido aclarar las posturas del P.N.V. en su carrera y su meta a lograr que se vislumbra claramente.

URTXINTZA

CENTRO CULTURAL RECREATIVO "ANDUTZ" DE ICIAR

=====

El motivo que nos ha animado a redactar este artículo, es única y exclusivamente, el de facilitar una información, que aunque bastante tardía, los jóvenes de Iciar consideramos estar en la obligación de ofrecer al vecindario de Deva; sobre el origen y situación en que se encuentra, nuestro centro cultural recreativo "ANDUTZ".

Tradicionalmente, en nuestro querido pueblo, hemos -- visto nacer y florecer iniciativas y actividades culturales, religiosas, artísticas y recreativas, que aunque no hayan contado siempre con un aliento y apoyo unánimes, sí han sido reflejo de una inquietud y sentir populares.

Se podrían citar realizaciones de muy diversa índole. Como ejemplo pueden servir: Representaciones de obras teatrales, que periódicamente y a principios de la década de los sesenta, se llevarán a cabo en nuestra localidad y fuera de ella, Creación de grupos corales que tuvieron merecida resonancia en nuestra comarca. Conferencias y cursillos que abarcaban un extenso temario. Enseñanza y promoción de nuestras danzas, aunque los resultados no fueran del todo satisfactorios. Organización de festejos, homenajes populares, fiestas patronales, romerías y un etcétera bastante largo, que en este momento se nos hace difícil de precisar.

Transcurrida la época dorada, por llamarla de alguna manera, que fué desde los mediados de los cincuenta hasta los mediados de los sesenta, vinimos a sufrir un profundo vacío en los aspectos culturales y recreativos. El que la juventud no dispusiera de un local adecuado para poder reunirse, confrontar y proyectar sus iniciativas, contribuyó grandemente a que este bache fuese más largo y profundo; ya que, el local anteriormente utilizado para estos fines, fue destinado a otros menesteres.

Conscientes de que aquella situación no podía continuar indefinidamente y con ánimo de remediarla, un grupo de jóvenes tomamos la decisión de dar los pasos necesarios, para que el ayuntamiento nos concediera las viejas escuelas públicas, con el fin de que en un futuro, fuese la sede del centro.

La acogida que el ayuntamiento dispensó a nuestra solicitud, fué inmejorable. Manifestándonos que el hueco existente en los campos culturales-recreativos, era motivo de preocupación y objeto de estudio para la mencionada institución.

/...

Simultaneamente, nos pusimos en contacto con la "Asociación para el Fomento de la Enseñanza y la Cultura", entidad en donde encontramos un espíritu de colaboración, francamente importante. Hay que subrayar especialmente las dos asignaciones económicas que nos han concedido durante dos ejercicios consecutivos. Ayuda que ha contribuido poderosamente a que se hayan realizado nuestras aspiraciones.

Transcurridos breves días, recibimos de la alcaldía - el permiso oportuno para proceder al remozamiento de las viejas escuelas, que por cierto, se encontraban en un estado de abandono sencillamente deplorable.

Dados los pasos iniciales, convocamos una asamblea a nivel general, pero sobre todo de la juventud para informar de las gestiones realizadas. La respuesta fué extraordinaria. Acudieron cerca de medio centenar de personas, sobre todo jóvenes, que manifestaron una inquietud y un espíritu emprendedor verdaderamente encomiables. Era el abril de 1.975. Se decidió en asamblea poner "manos a la obra" inmediatamente. Nombrándose una comisión que se encargaría de toda la tarea de restauración.

Gracias a la buena dirección de la comisión y al esfuerzo y la constancia de toda la juventud itziartarra, al cabo de un año pudieron estar terminadas las obras. Hay que destacar que toda la labor realizada por los distintos gremios que participaron en la restauración fué exclusivamente de jóvenes de la localidad, salvo excepciones contadas en que requerían de los servicios de un profesional especializado.

Únicamente nos restaba de conseguir la autorización gubernativa que nos permitiese poner en marcha la asociación.

Tras proceder a la elaboración de unos estatutos, en los que se reflejaban todos nuestros objetivos y formas de actuar solicitamos los servicios de un abogado, para que cursara nuestra legalización ante el Gobierno Civil.

Al cabo de cierto tiempo, el abogado nos comunicó que los estatutos estaban en regla y redactados correctamente, pero que había algunas dificultades, debidas a las circunstancias adversas por las que había atravesado el pueblo de Iciar.

El tiempo transcurre sin que en el horizonte haga acto de presencia la luz verde.

.../

/...

Suenan las campanas de la democracia, al mismo tiempo que se oponen toda suerte de obstáculos y dificultades a -- iniciativas y organismos que traten de divulgar la cultura, -- que es al fin y al cabo el verdadero vehículo de la democracia.

Mientras, nuestro centro, en el que tantas ilusiones hemos depositado, permanece cerrado. Claro exponente del abismo que separa a las promesas y palabras de las realizaciones.

Iciar, 3 de febrero de 1.977

LA COMISION PROMOTORA

M U N I C I P A L E R I A S

Está siendo ampliamente comentado en Deva el proyecto de una conocida empresa promotora de acometer una importante serie de edificaciones en la zona denominada de "Urasamendi"; zona que aunque por su vinculación y proximidad a nuestra villa debería formar parte de ella, pertenece, como es sabido, al término municipal de Motrico.

Recientemente, esa misma empresa promotora, propietaria de una considerable extensión de terreno en la zona citada ha sometido al obligado trámite de exposición al público de su importante proyecto de construcción de viviendas, ubicadas como queda dicho en las bonitas laderas de "Urasamendi"; proyecto cuyo correspondiente Plan Parcial ha merecido la impugnación de este Ayuntamiento porque se ha considerado que la realización del mismo en la forma prevista perjudicaría notoriamente a determinados aspectos urbanísticos y sociales de Deva y los devarras.

Hay que hacer constar que a este mismo proyecto y en esa reglamentaria exposición al público a la que se ha aludido, la Delegación en Guipúzcoa del Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos le ha formulado también una serie de alegaciones que, fundamentalmente, coinciden con la impugnación que ha dicho Plan ha formulado el Ayuntamiento de Deva; Impugnación que se transcribe aquí íntegramente para conocimiento de los lectores de "LUZARO" y de cuantos devarras puedan estar interesados en este tema.

Textualmente dice así:

Enero 1.977

ILMO. Sr.

DON JULIAN PEÑA ORBEGOZO, mayor de edad, casado, industrial, - Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Deva, actuando en nombre y representación de la Corporación cuya Presidencia ostenta, ante V.I. comparece, y

EXPONE:

Que en el período de sometimiento a información pú-

.../

/...

blica del Plan Parcial de la zona denominada "Urasamendi" de ese Municipio, formula el presente escrito en rechazo de la ordenación propuesta.

Que fundamenta su oposición en las siguientes alegaciones:

1ª.- Como expresamente se reconoce en la documentación del expediente, el Sector Urasamendi está calificado como terreno rústico en el Plan General de Ordenación Urbana de Motrico.

El Plan Parcial abarca una superficie de 390.000 m²., ordena una edificabilidad de 0,68 m³./m²., prevé la creación de un núcleo residencial de 780 viviendas para un número estimado de 3.120 habitantes.

Para poder alcanzar la ordenación urbanística del terreno rural, el Proyecto se plantea simultáneamente como Plan Parcial y de cambio de calificación del suelo.

No se trata de integrar una ^ópequeña porción de terreno rural en un núcleo residencial, al objeto de regularizar delimitaciones, resolver leves problemas de planeamiento urbano, etc., sino de la ordenación de toda una zona enteramente rústica reconvirtiéndola en urbana.

Esta operación no se puede realizar mediante un simple cambio de calificación del suelo.

La incorporación al planeamiento de una nueva zona de reserva urbana exige siempre una REVISIÓN del Plan General en vigor.

No puede efectuarse mediante una simple declaración de voluntad más o menos mínimamente justificada.

El Plan General es un conjunto engarzado de previsiones urbanísticas, dotaciones, servicios, etc., profundamente meditadas y que no cabe modificar unilateralmente.

Es preciso abordar un detallado análisis de las modificaciones pretendidas y de su incidencia respecto a la ordenación general.

.../

/...

La creación inconexa de nuevos núcleos de población urbana, forzosamente ha de disturbar los esquemas de dotaciones y servicios previstos en el Plan General de Motrico.

Previstos éstos para un calculado desarrollo urbanístico del Municipio, ahora deberán "extenderse" a una nueva concentración urbana, extremadamente distante del núcleo de la población, y para un cúmulo de residentes que casi alcanza un incremento del 50% sobre el censo actual total de habitantes en Motrico.

San muy graves los perjuicios que crean a los Municipios las promociones urbanísticas que, como esta, tiende a extender las poblaciones de forma desmedida y a través de terrenos de calificación rural.

De ahí la exigencia, no de un simple expediente de cambio de la calificación del suelo, sino de un replanteamiento a fondo, de una completa REVISION, del Plan General de la población.

No se trata en este caso de una simple modificación de un elemento de un Plan General, sino de una actuación que causa un fortísimo impacto sobre el programa urbanístico vigente en Motrico.

Además, caso contrario, actuaciones como la pretendida motivarían una desmedida especulación del suelo, y un enriquecimiento fácil e ilícito de los propietarios de terreno rústico.

Pués de admitirse el procedimiento del "cambio de calificación" sería un gran negocio la promoción de terrenos rústicos. Bastaría la simple voluntad de sus propietarios para convertirlos de inmediato en edificables.

A los Ayuntamientos tan sólo les restaría asumir resignadamente esa voluntad, observa la inutilidad de sus calculadas previsiones urbanísticas contenidas en el Plan General, y mostrándose impotentes para resolver las necesidades de servicios y dotaciones exigidos por tales nuevos núcleos.

2º.-Por otra parte, la vigente Ley del Suelo otorga una especial protección al suelo rústico (o no urbanizable), habiendo llegado incluso a suprimir su edificabilidad anteriormente permitida de 0,20 m³/m².

.../

/...

Esta protección especial está legislada precisamente, en función de la necesidad de evitar situaciones como las referidas en el epígrafe anterior.

Lograr la permanente afectación rústica, -en tanto no se encare una revisión global del Plan General-, de las zonas así calificadas, impidiendo su desarrollo anárquico e inconexo, son los objetivos del legislador.

El Plan Parcial propuesto pugna abiertamente con la letra y el espíritu de esta legalidad positiva.

3º.- Por otra parte, y aún independientemente de las consecuencias ya apuntadas que habría de reportar para Motrico el desarrollo de la ordenación propuesta, es lo cierto que -éstas aún han de ser mayores y más graves para el propio Municipio de Deva.

La creación de ese núcleo residencial incidirá en gran medida en nuestra población. Sin ánimo de agotar tales múltiples dificultades, cabe enumerar las siguientes:

La zona ordenada está estrechamente vinculada al casco de Deva a través del puente sobre la vía.

Como es públicamente conocido, se trata de un puente estrecho, justamente permite el cruce de dos vehículos, con un paso a nivel de los Ferrocarriles Vascongados con BARRERA antes de enlazar con la N-634, con un necesario Stop antes de integrarse los vehículos en dicha carretera, y ya prácticamente saturado en la actualidad incapaz de absorber - con la necesaria fluidez el tráfico rodado que por él discurre en ambas direcciones, (vehículos ligeros, camiones, autobuses, etc.).

Si ésta es la situación general durante todo el año las dificultades aún son mucho mayores durante la época estival llegando a colapsarse la circulación en diversas ocasiones, y no solo en el propio puente, sino también en sus accesos: N-634, y C-Deva á Ondárroa.

Pues bien, a todo ello aún habría de añadirse el crecido número de vehículos (para 780 viviendas proyectadas, no es descabellado calcularlos en unos 500) de los residentes en la ordenación propuesta, todos ellos obligados a circular por el mismo puente, a cuyos 80 metros escasos está previsto el enlace de salida del tráfico interior del Polígono.

.../

/...

La posibilidad de que se produzca esta situación resulta intolerable para el Ayuntamiento de Deva.

Sus funestas consecuencias recaerán exclusivamente sobre este Municipio, y no sobre Motrico, cuyo casco se halla situado distante varios kilómetros del punto conflictivo.

Todo esto mismo se repite respecto a la circulación peatonal por el lugar (repárese que está previsto un censo de 3.120 habitantes en el nuevo Polígono).

Asimismo, debe de tenerse en cuenta la red de saneamiento la cual vierte al mar a través del río. Esta circunstancia hace que la totalidad de las aguas fecales, viertan en la playa de Deva; agravándose esta circunstancia si se tiene en cuenta la importancia que representa la playa para este Municipio y el número de viviendas (780) y sus correspondientes servicios que verterán sus aguas fecales en ella.

4º.- Cualquier actuación en la zona tendrá que ser objeto de estudio por parte de ambos Ayuntamientos.

Por lo expuesto, a V.I.

S U P L I C A:

Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y teniendo por causadas las anteriores alegaciones, acuerda denegar la aprobación provisional del Plan Parcial de referencia.

En Deva para Motrico, a tres de Enero de Mil novecientas setenta y siete.

INFORME REDACTADO POR LA DELEGACION DE GUIPUZCOA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO, EN RELACION CON EL PLAN PARCIAL DE UN AREA RESIDENCIAL DE MOTRICO.

D.ROMAN AZCUE GOMAGA, COMO PRESIDENTE DE LA DELEGACION EN GUIPUZCOA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO, CON DOMICILIO EN AVDA. DE SANCHO EL SABIO 24, SAN SEBASTIAN, Y EN REPRESENTACION DE LA MISMA, CON EL DEBIDO RESPUESTO A V.I.

EX P O N E :

Que habiendo sido expuesto a información pública el "Plan Parcial de un área residencial en Motrico", en el paraje denominado Urasandi, aprobado, junto con la correspondiente Modificación del Plan General, con carácter inicial por esa Corporación, el 14 de Octubre de 1.976, acuerdo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Diciembre de 1.976, haciendo uso del derecho que le concede el artº 41, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo, y dentro del plazo a tal efecto establecido, formula las siguientes

A L E G A C I O N E S :

1. El Proyecto introduce una modificación del Plan General vigente, en el sentido de proponer un uso residencial en zona calificada como rural por dicho Plan General.

Consideramos, que la nueva Ley del Suelo es suficientemente explícita, tanto en su Exposición de Motivos como en su articulado, como para desaprobar cualquier intento de modificación como el que nos ocupa.

En efecto:

- 1.1. El artº 46, apartado 2, de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, permitía la modificación de Planes "en casos concretos y excepcionales".

Además, en dicho artículo, se autorizaban únicamente las modificaciones "en sectores urbanos determinados, y de reserva urbana". Nada se decía, por el contrario, acerca de la posibilidad de introducir cambios de calificación o uso en terrenos calificados como de suelo rústico o rural.

- 1.2. De cualquier forma, el hecho de que este párrafo que habla sobre posibles modificaciones del Planeamiento, haya sido eliminado en la nueva Ley del Suelo, parece indicar que se intenta anular estas posibilidades de modificación, incluyendo las de los "casos concretos y excepcionales".

Sólo así puede tener sentido la introducción en la nueva Ley del epígrafe e) del número 1, del artº 12, que entre

nación pública durante quince días".

2. En la memoria del presente proyecto se alega como razonamiento en defensa de la propuesta, la necesidad de viviendas en Motrico, y curiosamente, en otro lugar, se citan como posibles usuarios de tales viviendas,

- a) A la población derivada de la radiación de nuevas industrias en el Polígono de Iciar (Deva), y también,
- b) A habitantes de "poblaciones radicadas en Vizcaya, e incluso en Guipúzcoa (Eibar, Elgoibar, etc.), que buscarían asentamientos residenciales nás acordes con sus necesidades y apetencias o la denominada segunda vivienda".

3. Resulta fácil admitir que, en el supuesto de que fuera necesario un mayor número de viviendas en Motrico, se podrían conseguir terrenos mejor localizados para tal uso y con unas más adecuadas condiciones topográficas.

El área objeto de ordenación en este Plan Barcial, queda mal conectada con los núcleos urbanos de Deva y Motrico, y su topografía es tal, que los viales proyectados cuentan en su mayor parte, con pendientes superiores al 10%.

4. Asimismo, carece de justificación, según apuntábamos anteriormente, la fijación de los límites de la zona de actuación. Dichos límites son absolutamente arbitrarios y tienen como única base de apoyo el enmarcar terrenos pertenecientes a un único propietario, dato que por sí solo es suficiente para alejarnos de la idea de que se trata de una promoción de "interés general" y nos acerca más a la convicción de que nos encontramos ante un proceso de tipo especulativo que busca el beneficio generado por las plusvalías que pueden surgir como consecuencia de un cambio de la calificación de los terrenos.

5. La situación, las condiciones topográficas, etc. no son precisamente las más adecuadas como para garantizar unas infraestructuras idóneas, así como una articulación correcta con los núcleos urbanos de Deva y Motrico.

6. Por otra parte, la proximidad de la zona objeto de ordenación con el núcleo urbano de Deva, parece aconsejar un estudio previo mediante el cual se pudiera llegar a una mejor inserción de este sector con la trama urbana de Deva, y esto únicamente en el caso de que la dinámica urbana de dicho pueblo no se viera afectada por una actuación de este tipo.

7. En definitiva, consideramos que debería ser el Plan General de Motrico, o el de Deva, quienes marcarán las pautas a seguir para articular las nuevas zonas con la estructura urba

las determinaciones de carácter general exigibles en la documentación de un Plan General Municipal, incluya el "señalamiento de las circunstancias con arreglo a las cuales sea procedente, en su momento, la revisión del Plan, en función de la población total y su índice de crecimiento, recursos, usos e intensidad de ocupación y demás elementos que justificaron la clasificación del suelo inicialmente adoptada".

1.3. Únicamente cuando concurren las circunstancias previstas en el Plan General, o cuando se cumplan los plazos de provisión fijados deberían autorizarse modificaciones, pero no así, en casos como el presente, en que de una forma arbitraria e injustificada, se pretende una modificación de tal envergadura.

Este aspecto, está recogido en el artº 49, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo, al enunciar que "la modificación de cualquiera de los elementos, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enumeradas para su formación".

Quiere esto decir, que dicha modificación deberá surgir, como desarrollo del programa de actuación del propio Plan General, por cumplirse el plazo fijado para su revisión, o cuando se presenten las circunstancias anteriormente citadas, que aparecen recogidas en el epígrafe e) del número 1 del artº 12 de la Ley del Suelo vigente.

Dado que el Plan General de Motrico, como otros muchos redactados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo, no recoge en su documentación los plazos o circunstancias, en los que pueda llevarse a cabo una modificación del Plan, a falta de una Reglamentación más concreta, podría resultar lógico recurrir a la exigencia de que la modificación propugnada se basara en motivaciones de claro interés público o social.

Consideramos que ninguna de estas motivaciones concurre en el caso que nos ocupa, y de cualquier modo, el hecho de que el Plan General de Motrico vigente se encuentre en periodo de revisión preceptiva, y siendo, por otra parte, obligatoria su próxima adaptación a la nueva Ley dentro de los plazos marcados en la Disposición Transitoria 1ª, desautoriza por sí solo este intento de la iniciativa privada de actuar sobre una zona elegida caprichosamente y delimitada de forma arbitraria, en contra del artº 11º de la vigente Ley del Suelo, según el cual "la delimitación de polígonos y unidades de actuación, si no se contuviera en los planes, así como, la modificación de los ya delimitados cuando proceda, se acordará de oficio, o a petición de los particulares interesados, por la Entidad Local o Urbanística Especial actuante, previos los trámites de aprobación inicial e infor-

na actual, en base a definición de normas urbanísticas que controlen las densidades, los trazados viarios, las aportaciones de infraestructura y servicios, y a un estudio económico-financiero equilibrado y justificado.

Toda actuación en otra línea supone adoptar un camino imprevistos que, aparte de servir de grave precedente, puede causar serios perjuicios urbanísticos a las localidades de Motrico y Deva.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA A V.I., que habiendo por presentado este escrito, rectifique el acuerdo de aprobación inicial, denegando al proyecto su aprobación provisional, en consonancia con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y en el Plan General de Ordenación de Motrico actualmente en vigor.

Es gracia que espere alcanzar de V.I. , a quien Dios guarde muchos años.

San Sebastián a 29 de Diciembre de 1.976.

SALVESE EL QUE PUEDA

Lamentablemente, nuestro pueblo, será integrante en un futuro próximo, de ese gran conjunto de víctimas, producto del agobio a que estamos sometidos por el mal denominado "progreso" y cuya designación apropiada, debería ser la de "progreso regresivo".

Bien, centrándonos en el tema, estoy queriendo hacer alusión, con la inicial afirmación, a las consecuencias, que para nuestro pueblo puede tener, una de las deseconomías externas más negativas que nos van a imponer con todas sus consecuencias y parida como consecuencia de acciones llevadas a cabo entre cierta empresa privada y nuestro Ayuntamiento, del que no sabemos que intereses representaba, aunque sin duda alguna, estaban muy lejos de ser, los de nuestro pueblo: EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ITZIAR.

Las consecuencias de la realización de este proyecto, para nuestro pueblo son fáciles de imaginar, con el gran aumento de población que llevará consigo y con las consiguientes necesidades de tipo socio-económico que acarnearán. Todo ello -- acuciado aún más por el aprobado proyecto de construcción en URASANDI, de viviendas para otros 3.000 habitantes, ante lo que se ha opuesto el Ayuntamiento de Deba, en base a unos argumentos, que parece no vierom o no quisieron ver existían en Itziar.

Pero en definitiva, estos son unos hechos irreversibles que están ahí y por tanto el problema inminente, el problema a solucionar, está en evitar, o al menos intentarlo, que incidan aún más negativamente en el futuro de nuestro pueblo, consiguiendo que se apruebe un plan de ordenación de acuerdo con la realidad y necesidades de Deba.

Del pleno del 22-10-75 aprobado por la corporación, se desprende que para realizar las gestiones de cara al futuro plan de ordenación, cuyos estudios se han encargado a la Sociedad TALDE de Donosti, el pueblo iba a tener una participación total, que en definitiva le corresponde. Las noticias que nos llegamos que TALDE ha iniciado ya los estudios y el hecho que me preocupa es que seguimos sin una información mínima que nos sirva de cauce para esa participación, y casi me obliga a pensar que de una u otra forma, volveremos a ser marginados.

.../

/...

Si queremos participar activamente, debemos de tener información y si esta no existe o debemos exigirla o debemos procurar nosotros mismos por los cauces de que dispongamos. Si ante una situación similar, ante la instalación de la CENTRAL NUCLEAR, dimos todo un ejemplo de como se debe luchar unitariamente y desde las clases populares, para conseguir lo que, otros que estaban obligados a ello no lo hacían, recojamos ahora la lección y actuemos en consecuencia, para evitar que en un futuro no muy lejano tengamos todos que gritar ... SALVESE EL QUE PUEDA.

EDORTA .-

ARTE Y NATURALEZA



EUSKAL HERRIKO ALKATEAK

1

Euskal herriko ordezkariak
noiz ikurriñarem aurka..?
Abertzaleak diranentzako
ondoren tristea dauka.
Zakur gaiztoak bildurtutzean
hastem omem dira zaunka,
beren herria saltzen dutenak
egim dezatela anka.

3

Udaletxeko balkoi askotan
O! ikurrim pozgarria.
Gerra denboran jauntxo batzuek
ankapean ezarria.
Zoritxarnean geroztik honentz
herioa ekarria,
pena bakarra degu barnean
lehenago az jarria.

2

Baimena eman jartzeko eta
orain "referendum" billa,
sufritzen dago, hori eskatzen
ibili dam jende pilla.
Bere lekuan jartzeagatik
bat baino gehiago hilla,
ikusi nahi ez dezutenok
joan zaitezte Kastilla.

4

Faltsoak eta traidoneak
agertzen ditu garaiak,
illuntzen hasi zaizkie orain
beren arpegi alaiak.
Hau ikaskizum negargarria
O! bihotzeko anaiak!
Kanpotik aurka ote zeudem da
etxe barruam etsaiak.

5

Hemendik janda, hementxe bizi
ta orain gure kaltean,
hainbeste zakur nola mantendu
liteke herri batean..?
Tortilla honek buelta ematen
baldim badu noizbaiten,
zuentzat ezim lekurik gorde
Euskadiko lur maitean.

" IZASPIK "

AGATE DEUNAKO BERTSOAK

1

"Aintza dezagun Agate Deuna
bihar da ba Deun Agate
Hauso honetan zorion hutsa
betiko ukan dezaten".

5

Gugatik gartzelan zaudeneri
zurekin ba dugu zorra
horregatik eskatuko dugu
amnistia orokorra.

2

Ikasle abertzaleak gara
Herriari laguntzeko
eman ahal duzuen eman eta
Herriak du irabaziko.

6 u

Euskal Unibertsitatea da
guk lortu behar duguna
hor askatasunean heziko da
ikasle euskalduna.

3

Herriaren alde borrokatu
Herriarengatik jausi
orain Herriak konturatzean
esan du= gartzelak hautsi!.

7

Zazpi probintzietan nabarmen
da mugimendu indartsu bat
lortuko duena geure asmoa
Euskadi sozialista bat.

4

Santa Ageda bular gabea
zuk ezin eman titia
agintariek ezin badute ere
lortuko dugu amnistia.

3 8

Asmo hauk egia bihurtzeko
behar da zuen laguntza
orain ezkertuz ba goaz hemendik
piztu zaigu esperantza.

ARRATIAK BAT

LA CREACION DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y LA DESAPARICION DEL T.O.P.

Han desaparecido el Tribunal y los Juzgados de Orden Público. Por un Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1.977 del Ministerio de Justicia se suprimen el Tribunal y Juzgados de Orden Público. Pero ¿qué ha sido el Tribunal de Orden Público y los Juzgados que de él dependían? ¿Qué papel han jugado en la vida política del Estado durante sus más de trece años de existencia?.

Pues bien, la Ley de 2 de diciembre de 1.963 creó el Tribunal de Orden Público para "enjuiciar aquellos delitos que tendieran en mayor o menor gravedad a subvertir los principios básicos del Estado, perturbar el orden público o sembrar la zozobra en la conciencia nacional". Sustituyó en esa competencia a los anteriores Tribunales Militares y al Tribunal Especial de masonería y comunismo que se había creado por ley de 1 de marzo de 1.940 y, de esa manera, se constituyó en "jurisdicción ordinaria de la justicia política" aunque, tenemos que reconocer que a partir de agosto de 1.968 se reintrodujo como principal la competencia de los Tribunales Militares y como residual la de la Jurisdicción de Orden Público.

En su momento se justificó la creación de dicho Tribunal tanto por la unificación de criterios en el enjuiciamiento de los hechos antes citados como por la seguridad de una pronta y justa resolución por la atención exclusiva que presentarían los citados órganos al enjuiciamiento de esos hechos.

Sin embargo el análisis y, sobre todo la experiencia, han demostrado que tales justificaciones no eran ciertas. La primera porque la unificación de criterios es una competencia del Tribunal Supremo y tampoco es cierta la segunda las justificaciones empleadas con respecto a la rapidez en el enjuiciamiento de los hechos. Cada vez más se retrasaban las causas que tardaban uno o dos años en ser juzgadas en juicio oral por el Tribunal de Orden Público tanto por tratarse de una auténtica averiguación de los hechos por "correspondencia" que no se produciría si los hechos fueran enjuiciados por cada Audiencia Provincial como por el enorme agobio de trabajo producido por el endurecimiento de la represión pública.

Lo cierto es que el Tribunal de Orden Público que ahora desaparece ha sido un órgano de la llamada justicia política que ha roto el principio procesal del Juez natural sin ninguna justificación, que ha entendido de una serie de asuntos, tipificados como delitos, que en otros países no son sino el ejercicio de libertades. No es compatible, pues, la existencia de un Tribunal de esa índole con una organización democrática del Estado y de sus poderes, entre ellos el poder judicial.

Y no puede ser compatible la existencia de dicho Tribunal en el que el nombramiento de los magistrados y de jueces se hacía por Decreto introduciendo el presidente nombrado por el Gobierno y los cese y remociones potestativos del Gobierno en cualquier momento. La problemática de

la inanovilidad y su conexión con la independencia de la justicia que está fórmula producía eran evidencias normales a las necesidades de un órgano especial de la justicia política como era el Tribunal de Orden Público. Un Tribunal que empezó teniendo un solo juzgado con un juez hasta que, debido al endurecimiento de la represión pública, por Decreto de 13 de abril de 1.972 se tuvo que crear el Juzgado de Orden Público nº 2. Unos Juzgados que solo el pasado año 1.976 han abierto más de dos mil Sumarios cada uno que a un promedio de cuatro procesados por Sumario nos arrojan la escalofriante cifra de 16.000 personas que aproximadamente han sido procesadas por esa jurisdicción de carácter puramente político en un año. Juzgados cuyos criterios para la concesión de libertad provisional han sido siempre, tanto por ley como por propia interpretación de los mismos jueces, mucho más restrictivos que los existentes en la jurisdicción ordinaria. Durante todos estos años el Tribunal ha machacado a los procesados con durísimas penas que han supuesto miles de años de prisión para los cientos de personas que han sido "juzgados"; incluso en algún momento ha empleado facultades excepcionales ordenando el ingreso en prisión de un condenado en libertad en el momento en que éste presentaba su recurso de casación; que se ha mostrado inflexible y durísimo en sus interpretaciones de los decretos de indulto de 22 de noviembre de 1.975 y, sobre todo en el decreto sobre amnistía de 30 de julio de 1.976. En suma, un Tribunal político que ha servido en todo momento al sistema que representaba el poder y que dejaba en completo ridículo al principio de independencia del poder judicial con relación al poder ejecutivo.

Por decreto ley de 4 de enero de 1.977 se ha creado la llamada Audiencia Nacional, Tribunal del que no existe precedente, dada su competencia en materia penal en ningún país democrático europeo. Ante la desaparición del TOP y la consiguiente alegría que este hecho produce la creación de la Audiencia Nacional parece pasar casi inadvertido cuando es principio general que en materia penal la competencia la tengan los jueces naturales y no un Tribunal especial.

Por todo ello nos preguntamos ¿qué es la Audiencia Nacional? ¿qué papel va a jugar la Audiencia Nacional?. A través de una detallada lectura del decreto ley sobre la creación de dicho Tribunal uno llega a la conclusión de que éste no va a ser sino "un TOP con peluca". Una vez más parece ser que se va a vulnerar el principio de independencia judicial y, de una manera más sutil, se crea un Tribunal Especial que en el fondo no va a ser más que un Tribunal político. Y no podía ser de otra manera ya que aunque la tolerancia sea mayor que antes la legalidad es igual. Es decir, que hoy en día pueden estar permitidas o toleradas muchas reuniones manifestaciones de miembros de grupos políticos pero, en la mayoría de los casos, dichos grupos, manifestaciones o reuniones son ilegales. Es decir, que nuevamente volvemos al principio de dependencia del poder judicial del ejecutivo y vemos que el nuevo Tribunal va a tener alcance de todo el Estado en vez de ser las Audiencias de

/...

cada provincia las que sean juzgadoras de los hechos con lo se produerán los mismos fallos y tensiones que con el anterior Tribunal.

Y así dentro del articulado del Decreto de creación del nuevo Tribunal se determina que los famosos artículos 294 bis del Código de Justicia Militar en los que se tipificaban todos los delitos de terrorismo pasan al Código Penal común pero, inmediatamente, en un nuevo Decreto, se señala que la instrucción, conocimiento y fallo de las causas por los delitos de terrorismo corresponderá exclusivamente a los Juzgados Centrales de Instrucción y a la Audiencia Nacional sin mas excepciones que las que resulten de los asuntos que deban ser competencia de la jurisdicción Militar. Es decir, que nos encontramos, casi, en las mismas situaciones que cuando existían el Tribunal de Orden Público. Todas las materias de terrorismo serán juzgadas y falladas en la Audiencia Nacional salvo cuando en los actos intervinieran un miembro de la Guardia Civil, policía Armada o Militar o los hechos fueran contra personas de dichas Instituciones en cuyo caso será competente la jurisdicción Militar.

No se conoce, en el momento de redactar este artículo, la forma de designar a los jueces aunque ya se sabe que al nuevo juzgado en Madrid ha sido designado el hasta ahora juez del Juzgado de Orden Público nº 1.

Parece pues, que como antes se señalaba, la Audiencia Nacional va a ser un T.O.P. con peluca. Y volvemos a repetir también, ¿cómo va a ser de otra manera? Las leyes continúan siendo las mismas que antes, el poder lo detenta la misma clase que antes. Lógicamente, el poder judicial y la justicia se distribuyen de la misma forma que antes.

En definitiva, el mismo Tribunal con iguales atribuciones pero con distinto nombre.

IÑAKI ESNAOLA

LIBERTAD DE MOVIMIENTOS Y PASAPORTES

=====

En el año 1.974 publiqué un libro titulado "El derecho de libre desplazamiento y el Pasaporte en España", que intentaba, desde la perspectiva jurídico-administrativa propia del autor, poner al descubierto la situación que en materia de desplazamientos hacía el exterior del Estado español, existía en los agónicos momentos finales del franquismo. La modestia de la obra se compensaba con la intencionalidad perseguida: tras un análisis crítico de la institución del Pasaporte, reclamar ineludiblemente un régimen más favorable a la libertad de movimientos internacional.

Escaparía indudablemente a estas líneas reconsiderar la cuestión; simplemente señalar que los Pasaportes, documento administrativo en trance de desaparición en el contexto ámbito europeo -sustituído por fórmulas más ágiles y adecuadas como som el Documento Nacional de Identidad-, sigue exigiéndose con toda rigurosidad para todo ciudadano del Estado español que --quiera traspasar sus fronteras, que la lejana funcionalidad de los Pasaportes, la de controlar a los súbditos de un País -control sobre todo de índole política-, ha desaparecido de la Europa comunitaria, requiriéndose un documento al pasar la aduana, pero solo a efectos de identificación personal, funcionalidad aquella -la de control político- que sigue siendo la razón fundamental de la persistencia del Pasaporte en España. Motivaciones económicas del voraz neo-capitalismo -libertad de personas, ideas y capitales- se encuentran asimismo latentes en la desaparición de los Pasaportes en Europa, sin que tal exigencias supongan una decisión paralela en el ámbito español.

No voy a entrar en cual sea la motivación de tal afe^{rr}ramiento a caducas instituciones. Habría que hablar de la --inercia de la Administración a mantener como sea toda situación de privilegio, de obstinarse en no reconocer ámbitos de libertad que de algún modo le pueden ser ajenas y hasta molestas; la clase dominante en el poder no ha variado y su expresión política permanece intocada, salvo cambios de fachada. --Ciertamente que el tema de los Pasaportes es una demostración palpable que los derechos -como las banderas- nunca se "conceden" graciosamente desde el Poder, sino que se arrancan por la presión popular, consiguiéndose por la voz movilizada del Pueblo.

.../

/...

Pero en fin, volviendo al tema pasaporteril, quisiera concluir con la cita del último párrafo de mi citada obra, escrito en diciembre de 1.973. Sirvan de reafirmación personal sobre la cuestión y de renovada exigencia de un régimen más liberal. Que así sea.

"En resumen, y como punto final comprensivo de todo este trabajo, el pasaporte, símbolo de la división del mundo - en Estados antagónicos, es hoy en día una institución en vías de práctica desaparición, sustituida por fórmulas más ágiles y adecuadas. En la medida en que el planeta se unifica y las necesidades económicas ocasionan la superación de las fronteras estatales, el pasaporte aparece más nítidamente como una forma de limitación administrativa que cumplió un cometido propio en una coyuntura internacional concreta, y que ha perdido en la actualidad su intrínseco significado, convirtiéndose en algo parecido a una reliquia histórica de épocas menos liberales y más compulsivas para el simple administrado. Esta es la situación presente, que todo régimen político que se autodomine Estado de Derecho no puede dejar de tener en cuenta, so pena de incurrir en planteamientos abistóricos y en flagrantes contradicciones de principios".

JOSE MANUEL CASTELL S

REFLEXIONES SOBRE ETKARRI

Ha pasado ya más de un mes desde el Referéndum del pasado 15 de Diciembre, (que tuvo sus más y sus menos) y muy poco o nada ha cambiado en cuanto a la problemática general de Euzkadi, y del resto de los pueblos del Estado Español, a pesar de la propaganda gubernamental expresada a través de los medios de comunicación que parece van a continuar eternamente en "sus manos".

Ya ha pasado a la historia la célebre canción "Habla Pueblo", y con ella, el grupo "Vino Tinto" al que ni la popularidad adquirida por su interpretación va a permitirle continuar en su tan efímera carrera artístico-musical, que si no ha tocado ya a su fin, estará cerca de hacerlo. La pena es que no van a tener problemas económicos, por lo menos a corto plazo, pues no imagino que habrán sido bien "enjugados" por su brillante colaboración en la campaña pro-Referendum.

Lo que tal vez no supieran es que la canción nos llegaba algo tarde.

Sabido es que durante muchos años el hablar ha sido privilegio y monopolio del Gobierno y sus mantenedores oligarcas, que no han pretendido otra que el mustismo del Pueblo, durante tantos años tan brutalmente oprimido. Pero el Pueblo no es mudo, nunca lo fue. Y si en una época nan tuvo un cierto silencio fue debido a la represión que sobre él se abastía.

Hoy ni siquiera ésta es capaz de acallararlo por mucho que se refuercen los cuerpos represivos y por mucha que sea la especialización de éstos en reprimirlo.

El Pueblo habló y reivindicó, habla y reivindica y lo seguirá haciendo, cada vez con más fuerza, hasta que le sean devueltos los derechos que le fueron arrebatados a raíz de unas guerras que no provocó, y en las que no provocó, y en las que si luchó, fue para defender lo que genuinamente era suyo y querían arrebatarlo por la fuerza.

La "conquista" está siendo harto difícil y el precio excesivamente caro, pero el pueblo vasco no regatea esfuerzos y el tiempo nos dirá que nada ha sido en vano.

- Amnistía Total y Regreso de todos los Exiliados.
- Cooficialidad del Euzkera, priorizándolo, para acabar con la situación diglósica en que actualmente se encuentra.
- Reintegración Foral para Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa, reconociendo al tiempo los lazos que nos unen con nuestros hermanos de Lapurdi, Zuberoa y Bonafarroa de los que estamos separados por una muga creada por el Capitalismo Occidental y que parte por el corazón a Euzkadi, nuestra patria.

Son los puntos mínimos que el pueblo vasco exige como primer requisito necesario para conensar la andadura hacia la Democracia. Después ya habrá ocasión de llevar a cabo cualquier negociación con el gobierno centralista, no antes. Desde aquí, pues, ni total desaprobación a los que arrogándose una representatividad que no poseen han osado comenzar ciertas negociaciones con el Gobierno a espaldas del pueblo vasco que no ceja de pedir su libertad. Libertad que no es susceptible de regateos aún cuando muchos se empeñen en hacérmolo creer así.

Dejemos hablar a las estadísticas para darnos cuenta de por qué son puntos mínimos para empezar cualquier proceso democrático:

1º.- De los 1300 años con que están penados la totalidad de los presos políticos del Estado Español, los presos políticos vascos cargan con 1100 años (Mil Cien años !). Es decir, sobre el ocho por ciento de la población del Estado Español (los vascos) reconocida nós y nada menos que el 84,6 por ciento de las penas. Para saldar esos 1100 años sería necesario que cada vasco pasara cuatro horas en la cárcel (tres minutos cada español).

2º.- Hasta hace muy pocos años, se podían contar con los dedos de pocas manos la totalidad de los libros escritos en Euskera, y no sobran los de las niñas para contar las Ikastolas que existían. Nuestro idioma ha estado prohibido y perseguido con saña, aún de cualquier manifestación folklórico-cultural.

3º.- Salvo los exigüos residuos forales con que cuentan Araba y Nafarroa nuestras casi milonarias instituciones forales continúan abolidas tras las sucesivas derogaciones surgidas a raíz de las Carlistadas y de la Guerra del 36. Y en nuestro caso abolición significa usurpación.

Pero más importante que todo esto es el que todo el pueblo vasco lo está exigiendo cada vez con mayor insistencia.

Y el Gobierno continúa con sus prohibiciones, respaldadas por las llamadas "Fuerzas de Orden Público", cuyo número de actuaciones aumenta notablemente:

Todos los "Aberrri Eguna" (día de la Patria Vasca), concentración en Vergara el 21-VII-76 (con motivo del centenario de la abolición de los Fueros), y la más reciente concentración convocada en Etxarri Aranaz el 16-I-77 (sin contar, claro está, la infinidad de manifestaciones populares prohibidas, y duramente reprimidas en caso de celebrarse).

Los tres puntos citados constituían el manifiesto lanzado por el Ayuntamiento de Etxarri, mayoritariamente apoyado por el pueblo vasco, y al que adhirieron muchos alcaldes vascos; entre ellos el llamado "Grupo de Vergara", primer intento de canalizar de manera oficial (que no extraoficial) algunas de las reivindicaciones del pueblo vasco.

El 16 de Enero los que pretendíamos llegar a Etxarri pudimos ver confirmadas estas dos cosas: que el Gobierno sigue en su tónica general de prohibiciones de actos populares vascos y que la afluencia de gente (y de policías) fue masiva porque allí se iban a tratar varios aspectos del más inmediato futuro de Euskadi.

Al final, concentraciones en Arrasate, Vergara, Urkiola, Santuario de Estibalitz, etc. y encontronazos con las fuerzas del orden (yo diría del desorden) en varios puntos.

/...

El Gobierno en su intento de alegrar a la gente sin hacer apenas concesión alguna convocó el martes día 18 a varios alcaldes para, según él, tratar sobre la problemática de Euskadi. Resultado: Oficialización de la Ikurriña que en adelante podrá ser colocada al lado de la bandera de España, siempre y cuando sea aprobada su colocación por el pleno de la Corporación que desee colocarla. Y con ello borrón y cuenta nueva, pensando tal vez, que así íbamos a dejar de pedir lo que es patrimonio exclusivo nuestro.

Pero no somos tontos, por lo menos no hasta tal punto. Euskadi sigue y seguirá pidiendo, hasta conseguirlo, la Amnistía Total, la Cooficialidad del Euskera y la Reintegración Foral, "primeros pasos" para la consecución de la libertad de nuestro pueblo, libertad que como he dicho antes no es susceptible de regateos ni por tanto de grados, o se pide plenamente o se carece de ella.

MATTIN

PAKEARI BURUZ BERRIRO

=====

Lehenago ere esana daukagu pakea ez dala injustizi eta zuzentasun-ezaren tapaki eta estalki bat izan behar.

Pakea izango bada, lenago zuzentasuna eta justizia, bi ak dira beharrezko. Urteari asiera eman berria degu eta egoki de ritzait pakeari ouruz zerbait esatea.

" Pakearen Eguna " ere ospatu berri degu.

ooOoo

Pakea, ordea, egunero egitem dam gauza bat da, justizi a eta maitasuna bezela. Beñ-betiko pakerik ez da; pakerako joka-bideak baizik.

Gai oneri buruz gauza jakingarriak esan digute gure Go tzaiek aurten. Ona oietako gauza batzuek:

Pakezko joka-bideak.

1º Beñ betirako alboratu bear ditugu iri, gizarte eta poli tika-bizitzatik dogmatismoa eta inor jasan-eziña...

Gurekin bat ez datorrena azpiratu bear dala pentsatzem - degun artean, ez da pakerik posible izango.

Gizarte eta politikazko artu-emanetan derriorezkoak di- ra initziz ez-berdiñak gaur-eguneko pluralismo onetan.

2º Artu-eman berriak nai ditugu justizianem aldekoak. Jo de zagun bide ortatik aurrera, injustiziko bide berrietan sar- tu gabe. Arriskua degu injustizia burrukatzeko injustizi be rriak egitekoa ...

Gogorkeri eta indarkeriak alden du bear dira.

3º Ez dugu gure arteko pakerik osotuko, demok elkartasum jo ka-bideak artzen ez ditugun artean. Joka-bide berriak.

Pakea askatasunean egim bear da.

Amnistia egiazkoa ematea... itxaropenezko bide baten asie ra izan daiteke.

Erakunde-zko aldakuntzak.

Pakeak bere baldintzak ditu eta kondizioak; baiña erakunde- izaerari (estrukturari) ere loturik dago.

Erakunde orrek, estruktura orrek, danom eskubideak zaindu - bearko ditu, askatasunean eta alkartasum jator batean.

Lehen-bait-lehem onelako eskubide auek onartu bear dira:

gizarte eta politika-maillan elkartzeko eskubidea,

batzarrak egiteko eskubidea,

norberaren ideiak, politikari buruz, agentzeko / eskubi- dea...

Eta abar.

.../

/...

Erakunde berriak arkitu bear ditugu gure Erria, bere izkumtza, bere oiturem nortasun bereizia, onartu eta indartuko ditunak.

Azkenik, erriaren jabetasuna aplikatzeak erakunde libre -- eta demokratiko batzuk eskatu bear ditu, erri, sindikatu, empresa eta ekonomi planifikatze maillatan ...

Orra zenbat gauza eder eskatzem ditun egiazko pake ba tek egunero-egunero.

Azkenik pakea egiteko konprometitu-naia eskatzem digute aurtengo urte ontarako.

A. Arrinda .-

CRONICA DE UN ESTUDIANTE

=====

Era un 9 de enero, domingo. En este día, en la localidad de Sestao se desarrollaba una manifestación pro-amnistía. La manifestación había comenzado hacia la una y media del mediodía coincidiendo con la salida de su encierro de 110 personas que habían pasado la noche en la iglesia de Nuestra Señora de Begoña en petición de amnistía. La manifestación terminaría sobre las tres de la tarde. Entre tanto un joven de 15 años de edad sería encontrado tirado en un patio. Una vez recogido y trasladado el cuerpo al centro sanitario de la Seguridad Social ingresaría cadáver. El joven resultó ser Juan Manuel Iglesias Sánchez.

Dos días más tarde se celebraría el funeral y entierro del cuerpo del joven. El funeral fue en la plaza de España. El aspecto era impresionante. Tres cuartos de hora antes la gente se agolpaba, ya en la plaza. Van llegando las primeras pancartas, todas ellas relacionadas con la muerte del joven, de apoyo a los padres en su dolor y de la más unánime repulsa y condena de esta muerte que no es aislada sino concomitante con todos las demás muertes que se van sucediendo en Euskadi (recientemente en Santesteban, dos muertes). Seguidamente llega una manifestación silenciosa que ha partido de Santurce, pasando por Portugalete, donde se une más gente a ella, hasta la plaza donde se va a desarrollar el funeral. Van siguiendo en su llegada diferentes pancartas, raras las que van firmadas por grupos políticos, pues no es lugar adecuado para que figuren siglas, ya que es un funeral y no un mitin político. Se va aproximando la hora para que dé el comienzo del funeral y llega una pancarta de la comisión pro-amnistía y otra de los despedidos de la empresa Tarabusi, en favor de los cuales, pidiendo su readmisión, se había hecho, también, la manifestación del domingo.

Ya es la hora. Son las seis y media y da comienzo el funeral ante un gentío de aproximadamente de unas 25.000 personas. El oficiante y el párroco de Sestao, Luciano Francés. Al lado de él está el féretro del joven, junto al cual se encuentran los padres de la víctima. Están arriba también varias personas más. Entre ellas periodistas, reporteros gráficos y también dos personas que son los encargados de conservar el orden durante la concentración, uno de los cuales porta en la mano un megáfono con el que da indicaciones a la gente. Comienza la misa. Llega el sermón. Es entonces cuando se

.../

/...

produce un hecho lamentable, el único habido durante el funeral y lo que resta del día, por parte de una minoría del público y todo ello debido a una mala interpretación. Los hechos ocurrieron cuando el párroco comenzó a leer un escrito elaborado por unos sacerdotes reunidos a tal efecto por la muerte del joven. Inició la lectura diciendo que la causa de la muerte de Juan Manuel fue debido a una insuficiencia cardiovascular y que no presentaba señales externas de lesión según lo había notificado la madre. En este momento se produjo un alboroto por parte de ese sector minoritario de la gente congregada; ante esto el resto de la gente les pidió que se callasen y dejasen seguir al párroco en su lectura pues parecía que lo más importante venía después. Así fue. El párroco leyó a continuación que sin embargo según expresión de los padres de la víctima, esta muerte no se hubiera producido en situación normal, sino que solamente se había podido dar por un ambiente de tensión, de pánico y de terror similar al habido en aquellos momentos. Después de esto expresó que los problemas, dificultades y tensiones no podrían ser conseguidos y vencidos si las personas aceptasen pasivamente las situaciones injustas. Más tarde hizo un análisis del contexto en el cual había encontrado la muerte Juan Manuel Iglesias, poniendo incapié en el hecho de la no escucha, por parte de cierto sector de gente, de la petición unánime y en sobremanera del pueblo de la amnistía total.

Terminado el funeral tomó la palabra el padre de la víctima, el cual con gran nerviosismo, entre otras cosas, expresó gratitud hacia las provincias hermanas por su solidaridad, dijo que su hijo había muerto por el pánico producido por las fuerzas del orden público y acusó al Gobierno del Estado Español de ser el causante de la muerte de su hijo. Terminó su intervención con gritos de Gora Euskadi Askatuta y Gora la clase obrera, siendo seguidos por el público. Recibió una gran ovación por parte de éste.

A continuación, mientras se cantaba el Eusko Gudari, comenzó la conducción. El féretro encabezaba la marcha envuelto por una ikurriña. Tras él iban los padres. Después los compañeros de trabajo del padre. La gente se puso en marcha en seguimiento del féretro mientras cantaba el anteriormente citado Eusko Gudari y lanzaba slogans referentes a Juan Manuel y acusatorios contra las fuerzas del orden público. Una vez llegado al cementerio se produjo un silencio sepulcral. La gente bajó las pancartas, las banderas. Terminado el entierro los padres pasaron entre la muchedumbre recibiendo grandes aplausos de ésta. Las pancartas y las ikurriñas empezaron a levantarse otra vez y

.../

/...

la gente cuesta abajo se dirigia al lugar de partida, donde se había celebrado el funeral, la plaza España. Se iban repitiendo los slogans y los gritos consabidos por parte de la gente.

Al llegar la manifestación a la plaza aparecen los jeeps y los autobuses, la gente en vez de asustarse y acobardarse se dirige hacia ellos amenazadoramente. Hay gran tensión. De pronto se oye algo proveniente de las fuerzas del orden. No es un disparo, sino que es una bomba de humo dirigida contra los manifestantes, y esta vez sí, seguida de disparos. La gente empieza a correr, los grises van por detrás de ellos con los cascos puestos y las porras al aire. Se tienen lugar enfrentamientos; en menos de medio minuto todas las calles están tomadas, se producen otra vez carreras, la gente va corriendo, los jeeps por detrás, la gente se va metiendo en los portales, otros se van a las campas, recogen piedras y se van al encuentro otra vez de los grises, y así continuamente. Por otros sitios se producen barricadas; se paran autobuses articulados, microbuses, se cruzan en la carretera además de coches, se echan a la calle todo lo que se encuentra, piedras, palos, macetas, todo lo que sirva para ello. Y todo ante el constante sonido y sin parar de los disparos. Así se continuaría hasta altas horas de la noche.

Una vez más con la simple no presencia de las llamadas fuerzas del orden público se hubiese evitado una verdadera batalla campal y todo ello dentro del momento próximo de la democracia, de las libertades y otras cosas más que nos dicen y que nos están metiendo por todos los sitios. Una vez más me hago la misma pregunta de siempre ¿Hasta cuándo va a seguir la situación igual a la actual, con el peligro constante de que ocurra otra muerte o muertes en cualquier lugar de Euskadi? ó, ya que es una cuestión muy importante como para no olvidarla y que ha de estar incluida en cualquier reivindicación nuestra ¿Hasta cuándo nos van a tener esperando a que sean soltados nuestros presos y sean permitidos nuestros exiliados a regresar a casa?.

Noiz Arte?.

Ikasle bat .-

OPINION PRO AMNISTIA

Me parece que esa amnistía beneficiaría a todas las regiones españolas, pero ante todo al País Vasco, por-ser la región en la cual hay más presos políticos actualmente.

Siento una tremenda alegría por este permiso que ha dado el Ministerio de Gobernación para la utilización legal de nuestra Ikurriña, tan deseada por todos los vascos. Este tema ha tenido una gran trascendencia en nuestras provincias, tal vez más del que hubiera debido de tener. Para mí ha-sido un gran fallo del Gobierno retrasar tanto este permiso. Esto ha causado gran cantidad de problemas en el País Vasco, porque nunca nos damos por vencidos hasta conseguir nuestro propósito. En el País Vasco, como me cuentan a mí ha pasado cuarenta años de dictadura y creo yo que ésto se tiene que acabar y que tenemos que luchar hasta conseguir una recuperación de todos los derechos perdidos.

La Ikurriña ya está, ahora hay que luchar por esta amnistía.

Si se concediera esta amnistía sería trascendental la reacción que tengan los beneficiados pro esta amnistía. Yo, particularmente soy de la opinión de una política pacífica, llegando a la violencia como último extremo. De momento, aunque no contamos con una clara democracia esperamos que llegue. Ya se están empezando a tener cierta consideración a los Partidos Políticos.

Para el Estado también es de vital importancia conseguir amnistía para obtener un apoyo del pueblo.

Una alumna de 7º de E.G.B. (13 años)

PUNTUALIZACIONES SOBRE LA ENTREVISTA AL COL. NAL. OSTOLAZA

Hemos leído la entrevista realizada al Colegio Nacional Ostolaza en el Luzaro anterior y como personas integrantes de la sociedad y como interesados en el problema de la enseñanza, nos creemos en la necesidad de hacer algunas puntualizaciones sobre alguno de los aspectos en los que no estamos de acuerdo con la imagen que se saca, no de este Centro concreto, sino de la Escuela Nacional en general, es decir, no creemos que refleja la realidad de la Escuela Nacional en el Estado Español, en Euskadi y en Deba.

Para ello haremos algunos comentarios sobre puntos concretos de la entrevista:

Gestión Democrática de los Centros:

Una de las reivindicaciones que motivaron la huelga de maestros del pasado Noviembre es la posibilidad de que la gestión de los centros se haga democráticamente, es decir, a cargo del Claustro de profesores y con la participación de los niños.

Pues bien, la situación actual es:

Participación del Claustro: -El Director de una escuela tiene por ley una serie de potestades que no dan lugar a la participación del profesorado en muchos de los aspectos de la marcha de la escuela.

-El Director de una escuela es actualmente la única persona que tiene tiempo y posibilidades de estar al tanto de los problemas concretos y de la marcha general del Centro.

Participación de los niños: -No tienen ningún cauce real de participación. Todo lo más que existe son amagos de participación mediante la elección de Delegados (extraoficialmente) a los que se puede oír o no, según la voluntad del Claustro o Director. No se trata de que un niño de 6 años (que es la edad en que comienza su E.G.B.) pueda hacer decisiones importantes (aunque sí debería ser oído pues tiene unas necesidades concretas que hay que satisfacer), sino que en cursos más elevados (6º, 7º, 8º, e incluso 5º) podrían ya decidir cierto tipo de cosas como organizativas, peticiones concretas, etc. Todavía está la experiencia por hacer.

Permanencias:

Las Permanencias es la hora de más que se quedan los niños-y que considerada como clase particular la abonan los padres.

Este tema creemos que no queda suficientemente claro en la entrevista, pues hay aspectos-realmente importantes que pueden dar lugar a malentendidos.

La hora de más es necesaria para alguno o todos los niños, lo cual depende del curso en que él esté y de otros factores de cada niño en particular. Per lo tanto, como necesaria debería de ser gratuita. La E.G.B. es considerada como gratuita.

El Ministerio es consciente de que los sueldos que abona a los maestros son insuficientes, por lo tanto permite que se lleven a cabo estas permanencias para que los padres suplan esta deficiencia monetaria. Con el fin de que éste no sea más exigente con quien tiene que serlo, en definitiva, con el Ministerio.

A causa de estas permanencias se provoca muchas veces un enfrentamiento entre el maestro y los padres, cuando los dos tendrían que luchar juntos por la gratuidad de esta hora de más, para el que la necesite.

De todas formas la solución que se apunta en la entrevista por parte del profesorado creemos que es válida, pues si el Ministerio concediera la Dedicación Plena y la Dedicación Exclusiva al maestro, en estas horas de dedicación, que son fuera del horario escolar podría dar estas clases de recuperación o ampliación sin perjuicio monetario para los padres.

Bilingüismo:

La respuesta del profesorado en la encuesta es la siguiente: "Hay que utilizar los medios al alcance de la mejor manera posible y hacer presión para alcanzar:

- 1) La Cooficialidad
- 2) La ampliación de las clases de Euskera para el año que viene.
- 3) Que en cinco años, con los medios existentes, se aproveche para formar a los maestros en euskera; si bien a nivel popular hay que tomar otras determinaciones".

Todo lo más son buenas intenciones; y si no unas buenas palabras que pueden dar lugar a deformar la realidad sobre el problema del bilingüismo.

En primer lugar no se le da toda la importancia que tiene: perjuicio para los euskeraparlantes en cuanto a:-

-rendimiento escolar

-asimilación de la cultura y la ciencia en un idioma que no es el suyo materno.

En segundo lugar las metas a conseguir que se señalan tienen unas serias pegas:

1) Cooficialidad: Hace unos días y coincidiendo con la firma a nivel popular de la petición de cooficialidad se llevó este documento para ser firmado al Colegio, como fundamental que es en el terreno de la educación esta cooficialidad. No fué firmada por el Colegio como entidad.

2) La ampliación de las clases de euskera es imposible en tanto sean fuera del horario escolar, ya que el niño necesita un tiempo de distracción o está ya agotado a la hora de exigirle un rendimiento para aprender correctamente el idioma de nuestro país.

Mientras el Ministerio no decrete como obligatorio y dentro del horario escolar no es más que un mal parche y peligroso en cuanto que la respuesta del niño puede ser negativa por estar mal planificada la enseñanza del euskera.

3) Los medios existentes para formar al profesorado en euskera son bien deficientes: unos cursillos en San Sebastián (con el consiguiente transtorno de desplazamiento cuando no imposibilidad). las clases de euskera de la ikastola y del Centro de Jóvenes, desde luego, sin ningún tipo de apoyo oficial.

Son insuficientes. Está claro dada la importancia que tendría que tener que los maestros dominaran perfectamente el idioma de sus alumnos, por no decir suyo. Además siendo completamente voluntarias, la asistencia del profesorado a ellas es bastante reducida.

La petición del Manifiesto de Cooficialidad demanda una cosa bien diferente: "Que se pongan al servicio del maestro

todos los medios necesarios para que en el plazo de cuatro años pueda aprender perfectamente el euskera". Son medidas prácticas y urgentes y no buenas intenciones o buenas palabras.

Se trata de que el problema del bilingüismo y perjudicando, a corto plazo a unos, a largo plazo a todos y que mientras el Ministerio no dicte unas normas concretas y eficaces no se vá a solucionar nada.

Es el Ministerio quien tiene que actuar, el profesorado y el pueblo presionar.

Relación Escuela-Padres:

Se dice como respuesta que la relación con los padres es bastante poca, debido en su mayor parte a desinterés de los padres y que su asistencia a las reuniones, cuando se convocan es minoritarias.

De acuerdo, hay desinterés; pero lo que hay que hacer es ir más allá: ver las causas de este desinterés:

-Una causa es la poca-información que tienen los padres de la marcha del Colegio. Cuando no sabes cómo funciona una cosa y qué problemas-concretos tiene y qué parte tienes en el asunto te desinteresas.

-Otra causa es que pocas veces son oídas sus opiniones como faltas de peso. El padre no es un profesional de la educación, pero forma parte y fundamental de la educación de los hijos. Sus opiniones merecen ser oídas y discutidas, porque en algun momento pueden ser de gran importancia.

-Muchas veces la única relación que tiene el padre con el profesor de su hijo es que el profesor le ha llamado o le ha escrito una nota hablando de aspectos negativos de su hijo en cuanto a rendimiento escolar o en problemas disciplinarios. Pues bien, la relación debería ser bien diferente, puesto que tendrían que actuar mano a mano en la educación del niño ya que el profesor, por ejemplo, observa al niño en un medio muy diferente de los padres: el medio social de la clase y el Colegio, y entre los dos pueden llegar a buenas conclusiones sobre la forma de ser del niño-y formas concretas de ayudarle conjuntamente. Esto no se hace.

-Por otra parte los padres, que tienen su representación; la Junta de la Asociación de Padres, creemos que no se ha alcanzado todavía el momento en que ésta represente plenamente los problemas y preocupaciones de los padres.

Autonomía pedagógica:

Se afirma que tiene bastante autonomía el profesor. Depende. - Lo que sí que puede es llevar el Programa de una manera u otra. Pero tiene que llevar este programa; un Programa dictaminado por el Ministerio de Educación y Ciencia desde Madrid sin posibilidad de réplica. Tal vez sin satisfacer en absoluto los intereses de estos niños, que viven en este sitio concreto.

Orientación Profesional:

Como respuesta de los profesores se cita el test de capacitación que se hace en el último curso y que además el niño a esta edad no está maduro para poder orientarle en el mundo de las profesiones. Tengamos en cuenta que el niño cuando termina la E.G.B. está en situación de ponerse a trabajar o de continuar estudiando. Si se vá a poner a trabajar no es sólo interesante, sino fundamental que conozca el mundo laboral para saber dónde se vá a encontrar y qué posibilidades tiene.

Si vá a continuar estudiando, por ejemplo hasta C.O.U., carrera universitaria o Profesional, de todos modos como persona que vá a formar parte de esta sociedad es necesario que conozca por lo menos algo, si es posible, en la práctica algo tan fundamental como es en qué se gana la vida y se pasa gran parte de su vida el mundo que le rodea.

El trabajo manual en comparación con el intelectual ha sido siempre menospreciado sin darnos cuenta de que la mayoría de la población (también, por lo tanto la mayoría de los alumnos) se dedica a él. Y no debemos formar intelectuales separados de la práctica cotidiana.

Creemos que nos quedan algunas alternativas de actuación. No debemos permanecer con los brazos cruzados. Interesémonos por los problemas educativos, va en ello buena parte de nuestro futuro y el de nuestros hijos. Miremos qué posibilidad de actuaciones tenemos para conseguir nuestros intereses para que la escuela pase a ser realmente una Escuela Popular en el pleno sentido de la palabra. En definitiva no permanezcamos indiferentes.

ENSIENDELA

E

USKARA

SKOLETAN
EN LAS ESCUELAS

H

HA
EN

ZOETAN
LOS BARRIOS

**U
S
K
A
R**

A

**U
S
K
A
R
A**

L NTEGIF

EN LOS CENTROS DE

E

ITATI
UNIVERSIDAD

**U
S
K
A
R
A**

UNIBERT
EN LA

H

**U
S
K
A
R
A
L
E
A
N**

EN LA CALLE